



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAY REKUAI



Comandancia

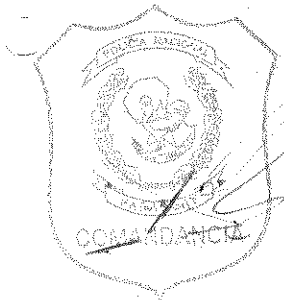
RESOLUCIÓN N° 1046

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RECTIFICACIÓN DEL INFORME N° 20/2025 DE EVALUACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO" PLURIANUAL - ID N° 464228.

Asunción, 31 de octubre de 2025

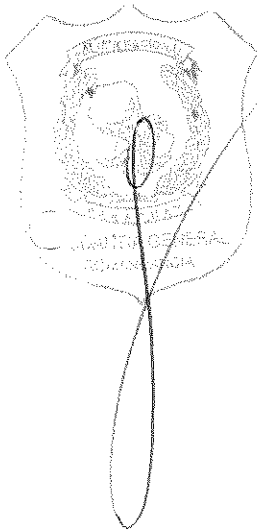
VISTO: La Resolución N° 615 por la cual se aprueba la adjudicación del llamado a Subasta Electrónica Nacional N° 18/2025 "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos con Provisión de Equipos en Comodato" – Plurianual - ID N° 464228, Resolución N° 762, que aprueba la rectificación del Informe N° 20/2025 de Evaluación de Ofertas, la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones públicas, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 615 por la cual se aprueba la adjudicación del llamado a Subasta Electrónica Nacional N° 18/2025 "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos con Provisión de Equipos en Comodato" – Plurianual - ID N° 464228 y la Resolución N° 762, que aprueba la rectificación del Informe N° 20/2025 de Evaluación de Ofertas.



Que, en fecha 20 de octubre del 2025, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha dictado la Resolución DNCP N° 3.052/25, por la cual resolvió: "1. Hacer lugar a la protesta promovida en el lote N° 44. 2. Anular la adjudicación y, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas. 3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional la resolución de resultado emitida como consecuencia de la nueva evaluación de ofertas dentro del plazo de 15 (quince) días corridos, computados desde el día siguientes de la notificación de la presente resolución, de conformidad al art. 131 de la Ley N° 7021/22. 4. Comunicar a quienes correspondan y, cumplida, archivar", Por lo que este Comité procede a rectificar los puntos afectados.

Que, el Comité Evaluador ha realizado la Segunda Rectificación del Informe N° 20/2025 de Evaluación de Ofertas de la Subasta Electrónica Nacional N° 18/2025 "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos con Provisión de Equipos en Comodato" – Plurianual - ID N° 464228.



Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1808, de fecha 29/10/2025, en el cual manifiesta: "En merito a las consideraciones de hecho y de derecho precedentemente expuestas, esta Asesoría Jurídica estima que la segunda rectificación del Informe N° 20/2025 de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la Subasta Electrónica Nacional N° 18/2025 Adquisición de Reactivos e Insumos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos con Provisión de Equipos en Comodato, Plurianual - ID N° 464228, se encuentra ajustada a derecho, por cuanto fue elaborada en observancia a lo dispuesto en la resolución DNCP 352/25, y conforme a los procedimientos y principios establecidos en la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

En consecuencia, no existen impedimentos legales para proceder a la aprobación de la mencionada rectificación del informe de evaluación y la continuidad del trámite de adjudicación, conforme a la recomendación del Comité Evaluador, quedando sujeta la formalización contractual a la disponibilidad y aprobación presupuestaria correspondiente a los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

Finalmente, se deja constancia que el presente análisis de circunscribe exclusivamente al examen jurídico y normativo del procedimiento, sin valorar aspectos de carácter técnicos, financieros o presupuestario, los cuales competen a las áreas específicas encargadas de su verificación".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAI REKUAI



Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1046

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RECTIFICACIÓN DEL INFORME N° 20/2025 DE EVALUACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO" PLURIANUAL - ID N° 464228

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la Segunda Rectificación del Informe N° 20/2025 de Evaluación de Ofertas de la Subasta Electrónica Nacional N° 18/2025 "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos con Provisión de Equipos en Comodato" – Plurianual - ID N° 464228.

Artículo 2°: ADJUDICAR, a la firma **EUROQUÍMICA S.A.:** por el monto mínimo de Gs. 106.498.000 (Guaraníes ciento seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil) hasta el monto total y máximo de Gs. 212.996.000 (Guaraníes doscientos doce millones novecientos noventa y seis mil). Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 191.696.400 (Guaraníes ciento noventa y un millonés seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 21.299.600 (Guaraníes veintiún millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos), en el **Lote N° 44.**

Artículo 3°: RECTIFICAR, la adjudicación de la firma **BIOANALISIS S.R.L.:** por el monto mínimo de Gs. 3.765.860.000 (Guaraníes tres mil setecientos sesenta y cinco millones ochocientos sesenta mil) hasta el monto total y máximo de Gs. 7.484.127.000 (Guaraníes siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones ciento veintisiete mil). Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 6.500.005.600 (Guaraníes seis mil quinientos millones cinco mil seiscientos) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 984.121.400 (Guaraníes novecientos ochenta y cuatro millones ciento veintiún mil cuatrocientos), en el **Lote N° 01, 02 y 62.**

La adjudicación total asciende al monto mínimo de G. 4.602.117.964 (Guaraníes Cuatro mil seiscientos dos millones ciento diecisiete mil novecientos sesenta y cuatro) hasta el monto total y máximo de G. 9.156.415.662 (Guaraníes Nueve mil ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos quince mil seiscientos sesenta y dos). Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025, el monto de G. 7.997.720.423 (Guaraníes Siete mil novecientos noventa y siete millones setecientos veinte mil cuatrocientos veintitrés), aprobado por Ley N° 7408/2024 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026 el monto de G. 1.158.695.239 (Guaraníes mil ciento cincuenta y ocho seiscientos noventa y cinco mil doscientos treinta y nueve).

Artículo 4°: DETERMINAR que los demás artículos no mencionados en la presente Resolución, permanecerán vigentes e invariables.

Artículo 5°: FORMALIZAR la Adenda con la firma **BIOANALISIS S.R.L.** y el Contrato con la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

ORLANDO HAYDAR GENES E
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

